

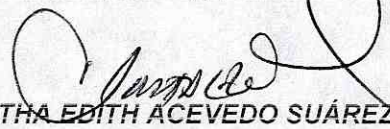


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA
ESTADO ELECTRONICO No. 065

septiembre 23 de 2015

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	545183333001-2014-00610-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MOGOLLON DUARTE - CARMEN ANTONIA	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto requiere Requiere a la parte actora para que aclare por qué instauro dos medios de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho radicados 2014-00217 y 2014-00610, cuyo fundamento, causa, partes y pretensiones son las mismas.	1	22/09/2015
2	545183333001-2015-00215-00	NULIDAD	HERNANDEZ GOMEZ - JOSE RICARDO	MUNICIPIO DE CHINÁCOTA CONCEJO MUNICIPAL DE CHINACOTA	Auto niega medidas cautelares Niega la suspensión provisional deprecada.	2	22/09/2015

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico en la Pagina Web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co) hoy, 23 septiembre de 2015 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 23 septiembre de 2015 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


MARTHA EDITH ACEVEDO SUÁREZ

Secretaria